

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

307**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 176 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura María Díaz Sánchez, contra la empresa “Mara Estilismo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Acuerdo: A la vista de cuanto antecede declaro extinguida con esta fecha la relación laboral que unía a doña Laura María Díaz Sánchez con “Mara Estilismo, Sociedad Limitada”, acordando que esta abone a la actora la cantidad de 10.939,53 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mara Estilismo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .

En Madrid, a 11 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.186/10)